

EN LO PRINCIPAL: SOLICITA AMPLIACIÓN DE PLAZOS; **EN EL OTROSÍ:** SOLICITA ACLARACIÓN.

FISCAL INSTRUCTOR
PROCEDIMIENTO D-025-2019
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

FERNANDO MOLINA MATTIA, en representación de **AGROORGÁNICOS MOSTAZAL LTDA.** según consta en autos, al Fiscal instructora del **Procedimiento D-025-2019** de la Superintendencia del Medio Ambiente digo:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley N° 20.417, de Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (LOSMA), y estando dentro de plazo, vengo en solicitar la ampliación de los plazos otorgados por la Res. Ex. N°9 / Rol D-25-2019 para la presentación de información en el modo que se indica, por 5 días hábiles adicionales, esto es, el máximo legal de conformidad al artículo 26 de la Ley N° 19.880.

La ampliación se justifica, según se verá en el otrosí, en que dado el tiempo transcurrido entre la presentación del cumplimiento del Programa de Cumplimiento (“PDC”) han transcurrido casi 5 años y, por tanto, es necesario actualizar la información presentada y, además, quedan dudas acerca del período en que se requiere la información solicitada.

Adicionalmente a lo anterior, mediante la ampliación de plazo solicitada, se indica que no se están perjudicando derechos de terceros.

POR TANTO, y de acuerdo al artículo 26 de la Ley N° 19.880;

Solicito a ud., proceda a ampliar los plazos para la presentación de descargos en el presente procedimiento por el máximo que en derecho corresponda de acuerdo a la norma legal citada.

EN EL OTROSÍ: A US. solicito, de conformidad al artículo 62° de la Ley N° 19.880 (que aplica supletoriamente en el presente procedimiento), aclarar los siguientes puntos dudosos de la Res. Ex. N° 9/Rol D-25-2019 que requiere información. Los puntos cuya aclaración se solicita son los que a continuación se indican:

“Respecto de la acción N° 4, consiste en “Controlar la generación de apozamientos provocados al momento de: (i) La recepción de materias primas en la planta; y (ii) La identificación de apozamientos en la planta. Para ello, se mezclará el material húmedo con material orgánico hidroscópico, lodo de papel u otro de similares características con una humedad entre 40 a 50% a fin de controlar el exceso de humedad original previo a su incorporación a la formación de las pilas [...]” Acompañar: (i) Informe técnico que acredite balance de masa de porcentaje de humedad máximo entre un 40% a 50% u otro medio de verificación que permita acreditar balance de masa; e (ii) Informe consolidado con registros fotográficos

georreferencias y fechados que evidencien la no existencia de apozamientos en la planta, u otra antecedente que complementen la forma de acreditar lo indicado.

En relación con el presente punto, se solicita aclarar si el informe técnico solicitado y el informe consolidado con registros fotográficos deben ser de la **época del reporte de cumplimiento o actuales**, considerando que han transcurrido cerca de 5 años entre uno y otro.

"Respecto de la acción N° 5, consistente en `ordenar y regularizar la altura de las pilas de acuerdo a lo autorizado en el considerando 3.4.1 de la RCA N° 55/2001, a través de una redistribución y ordenamiento de ancho y altura que permita mejorar la eficiencia de los espacios entre pila y pila. Lo anterior en ningún caso significará superar los límites de ingreso de materias primas (300 m3/día) y de producción de compost (1.300m3/mes) establecidos en la RCA [...]` Se solicita acompañar registros fotográficos, fechados y georreferenciados que acrediten la altura de las pilas, de acuerdo con lo autorizado en la RCA N° 55/2001 u otro que complemente la forma de acreditar lo indicado"

Al igual que en el punto anterior, se solicita aclarar si los registros fotográficos a que se hace referencia son los del **momento del cumplimiento o a la fecha actual**.

En caso de que la información requerida sea aquella a la fecha del cumplimiento, se hace presente que la misma fue presentada oportunamente en el expediente, sin perjuicio de lo anterior, de ser requerido se volverá a acompañar en los términos solicitados.